



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 19 de febrero de 2001

Núm. 22

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe	Gastos	Total	
	suscripción	envío	Pesetas/Euros	suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares .....	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales .....	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041809340	J SERANTES	30595265	APATAMONASTERIO	27.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
349041775579	S LOPEZ	14207445	BILBAO	12.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041774580	F GARCIA	14548674	BILBAO	21.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340400977323	J ARRAZUBI	30551673	BILBAO	17.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041853017	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	11.12.2000				L. 30/1995	003.
340041863588	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041863564	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041863576	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041863783	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041774970	B MORAL	12577415	BALTANAS	07.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041826907	J MIGUEL	12364144	BRAÑOSERA	08.12.2000	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	094.2
340041747000	C PASCUAL	44904117	TORDESILLAS	26.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
340041843085	ELECTRICIDAD NIETO S L	847007844	VALLADOLID	27.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400982033	J ROYO	17438573	CALATAYUD	05.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400958390	M REJANO	75665908	L HOSPITALET DE LLOB	08.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400981302	J SERANTES	30595265	APATAMONASTERIO	27.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400996986	J LECUE	14578055	BILBAO	04.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041748994	F LAFUENTE	14870236	BILBAO	22.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.2
340400982410	I OÑATE	30610560	BILBAO	28.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400967469	F DURAN	30670086	DERIO	09.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041710541	J VACA	30627618	DURANGO	25.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400957038	J GARCIA	14250649	ERANDIO	01.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041860812	J BALDELLON	30675636	GALDAKAO	09.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
340041769079	J PAZ	30550687	LEJONA	09.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
349041748771	F REGUILON	13683514	SOPELANA	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041676170	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	08.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400972910	J BERNARDO	32782343	BURGOS	07.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400987778	J OCHOA	16524347	LOGROÑO	05.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041853376	V VEGA	X29735940	MADRID	11.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041863771	V VEGA	X29735940	MADRID	13.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041607845	S CRESPI DE VALLDAURA	05389621	MADRID	05.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	078.1
340041604996	S CRESPI DE VALLDAURA	05389621	MADRID	05.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
340041749214	B MOLLEJA	50041336	MADRID	01.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041749251	B MOLLEJA	50041336	MADRID	01.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041808711	J AUGUSTO	11959709	MOSTOLES	27.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041806258	J AUGUSTO	11959709	MOSTOLES	27.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
340041806246	M DE LOS SANTOS	11966783	MOSTOLES	27.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400981971	J GARITAONANDIA	14251315	PAMPLONA	01.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041677987	P LOPEZ	09390876	OVIEDO	26.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400973093	P LOPEZ	09390876	OVIEDO	14.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041755433	J SANCHEZ	13778168	OVIEDO	19.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041679182	N GUTIERREZ	71929940	AGUILAR DE CAMPOO	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041792247	V MILLAN	71920727	LOMILLA DE AGUILAR	07.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041762565	S JAMASTJANOV	X2609376A	BARRUELO DE SANTUL	23.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
340041579114	J FERNANDEZ	11444996	PALENCIA	16.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
340041807860	M VALLES	12707897	PALENCIA	13.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041379228	M NEGUERUELA	12738060	PALENCIA	15.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041733814	J GARCIA	12744298	PALENCIA	06.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041812817	I MONTOYA	12746238	PALENCIA	11.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
340041812830	F FERNANDEZ	12761611	PALENCIA	03.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400990388	L ANDRES	12772429	PALENCIA	20.06.2000	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340041863060	M ACEBES	12774945	PALENCIA	12.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041732913	M LOZANO	32767302	PALENCIA	26.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400980668	R COSTAS	36125496	VIGO	25.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041790822	TRANSPORTES TRANSPESOL SL	B39408778	SANTANDER	11.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400992178	J SAN MARTIN	12727393	SANTANDER	01.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041792181	A IBÁÑEZ	13982398	SANTANDER	01.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
349041732271	J ARGOS	13893076	TORRELAVEGA	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401006416	M VAZQUEZ	35772886	LASARTE ORIA	12.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400982320	J LOPEZ	72453249	ORDIZIA	19.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400971620	M SALVADOR	15920970	SAN SEBASTIAN	24.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400941432	A SALEGUI	34091996	SAN SEBASTIAN	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400984820	O LARA	12401844	CISTERNIGA	05.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041733097	J RAMOS	09723027	SAELICES DE MAYORGA	16.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041587366	J RAMOS	09723027	SAELICES DE MAYORGA	16.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400982422	J DE LA TORRE	12155112	VALLADOLID	28.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041772492	J MARTIN	12193112	VALLADOLID	23.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041772327	J MARTIN	12193112	VALLADOLID	23.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400985526	P CAROLO	44679535	VITORIA GASTEIZ	29.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041802538	J AMERICO	09306684	BENAVENTE	06.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los RECURSOS de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 167 de 14-7-98), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberlo abonado, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

En su caso, la Autorización Administrativa para Conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340041730126	RAMON VAZQUEZ VEGA	10072918	ARMUNIA	12.01.00	10000		RD 13/92	154
340400945310	JOSE M PRIETO MOYA	14899454	BILBAO	02.04.00	30000		RD 13/92	50
340041703913	ALFONSO AVILES GARCIA	13140179	BURGOS	21.02.00	16000		RD 13/92	84.1
340400929845	LUIS MRTNEZ GONZALEZ	22725643	BURGOS	29.03.00	40000		RD 13/92	52
340400961560	RAUL FDEZ QUINTANA	72129494	CARANDIA	30.06.00	30000		RD 13/92	50
340400946077	GUILLERMO F. BENITO	09317410	CISTERNIGA	10.04.00	40000		RD 13/92	50
340400953288	ANDRES ROMERO ROMERO	12668063	DURANGO	28.05.00	20000		RD 13/92	52
340041693324	JOSE J. ANTOLIN HERMOSO	13169747	HUMADA	06.02.00	50000	2	RD 13/92	20.1
340400930343	DAVID REY GALLEGO	71506714	LOGROÑO	15.01.00	40000		RD 13/92	48
340400952740	CARLOS L CORPAS ARCE	00819665	MADRID	10.05.00	20000		RD 13/92	48
340400945723	VICENTE RODRIGUEZ	01578043	MADRID	05.04.00	20000		RD 13/92	48
340400943623	JOAQUIN MORAL RUIZ	50521101	MADRID	15.04.00	30000		RD 13/92	48
340041709538	JESUS P GARCIA GONZALEZ	13152167	MELGAR DE FERNAMENTAL	31.12.99	75000	2	RD 13/92	20.1
340400939279	FERNANDO GARCIA	13095390	MIRANDA DE EBRO	07.04.00	20000		RD 13/92	48
340041622184	JOSE J REGUERA ALVAREZ	10524991	OVIEDO	07.06.99	25000		RDL 339/90	60.1
340400938391	JOSE SALVADOR LARRAYA	15894677	OYARZUN	07.03.00	20000		RD 13/92	48
340041699685	ANGEL LIRIO GONZALEZ	12673815	PALENCIA	19.03.00	15000		RD 13/92	117.1
340400946697	ANTONIO DIAZ REGAÑON	70308594	PALENCIA	20.04.00	20000		RD 13/92	48
340041755366	ANPETRAN S L	B34136135	PALENCIA	13.04.00	25000		RDL 339/90	61.3
340041694766	ANPETRAN SL	B34136135	PALENCIA	07.02.00	15500		RDL 339/90	61.1
340041609740	TEODORO LLAMAZARES R.	09748504	PUENTE CASTRO	09.12.99	10000		RD 13/92	98.2
340400946818	DOLORES GARCIA MEGIDO	12735166	SALVATIERRA	21.04.00	20000		RD 13/92	48
340400905816	AGUSTIN DOMINGUEZ	07743869	SAN SEBASTIAN	04.02.00	20000		RD 13/92	48
340041698772	JOSE MUGICA MUGICA	12134243	SAN SEBASTIAN	08.03.00	25000		RDL 339/90	61.3
340400933680	F CANIVENT BOUZELMAD	X3966238L	SAN SEBASTIAN	30.01.00	20000		RD 13/92	48
340041688213	EUSEBIO MTNEZ HIGUERA	13629490	SANTANDER	01.04.00	25000		RDL 339/90	61.3
340400946302	ADOLFO GOMEZ DIEGO	13700877	SANTANDER	14.04.00	40000		RD 13/92	50
340041762802	ROQUE FDEZ TRIVIÑO	05634884	VALDEPEÑAS	08.05.00	25000		RD 13/92	13.1
340400958365	IGNACIO GARCIA	09299442	VALLADOLID	08.06.00	30000		RD 13/92	48
340400942588	JOSE M GARRIDO APARICIO	12517951	VALLADOLID	27.03.00	30000		RD 13/92	50
340400990169	FIDEL GORDO PEREZ	71918703	VALLADOLID	04.05.00	30000		RD 13/92	50
340041739026	PORVEGAL S A L	A47395876	VALLADOLID	10.03.00	25000		RD 13/92	13.1
340400950524	GERMAN AUTILLO GLARIA	44672228	VITORIA	05.05.00	30000		RD 13/92	50
340400942643	EDUARDO LAMBAS	12324615	ZARATAN	28.03.00	30000		RD 13/92	50

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

#### E D I C T O

Por el Subdelegado del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma infringida	Importe
P-303/00	FRUTOS COBO, RAFAEL	20.192.419	Art. 5 Y 146 R. D. 137/94	25.000 ptas. (150,25 euros)
P-313/00	PEREZ CANO, MIGUEL	72.037.936	Art. 25.1 Ley Org. 1/92	50.005 ptas. (300,54 euros)
P-316/00	HERNANDEZ GABARRI, VIRGILIO	44.171.169	Art. 25.1 Ley Org. 1/92	60.000 ptas. (360,61 euros)
P-337/00	VIÑE ORTEGA, ABEL	13.115.783	Art. 146 R. D. 137/93	25.000 ptas. (150,25 euros)
P-345/00	CASTRILLO SOTO, PEDRO	9.594.707	Art. 165 R. D. 137/93	11.000 ptas. (66,11 euros)

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

483

## Administración Provincial

### AGENCIA TRIBUTARIA

#### Delegación de Palencia

#### DEPENDENCIA DE RECAUDACION

#### Anuncio de subasta

La Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Palencia,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R. D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 30 de enero de 2001, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor D. Cándido Barón Díez, con N.I.F.: 12.682.915-W, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el **día 29 de marzo de 2001 a las diez treinta horas**, en la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia, sita en Plazuela de la Sal, 1.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen formar parte en la subasta, de lo siguiente:

**PRIMERO:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

**SEGUNDO:** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO:** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la

A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

**CUARTO:** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

**QUINTO:** En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

**SEXTO:** El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

**SEPTIMO:** Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

**OCTAVO:** La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Palencia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las diez horas a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b.) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título sexto de dicha Ley.

DECIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### **Relación de bienes a subastar**

Lote único:

1.-Urbana.-Vivienda en Palencia, en la C/ Mariano Prieto, número 3, en la planta 4, puerta D, tiene una superficie de 95,3500 metros cuadrados construída y útil 74,3700 metros cuadrados, le pertenecen en cuanto al 100% con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 2.485, libro 534, folio 164, finca 33.189.

Valorada en 14.950.880 pesetas.

2.-Urbana.-Local en planta 1ª del mismo edificio, tiene esta una superficie de 9,900 metros cuadrados, le pertenece en cuanto al 100% con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 2.485, libro 852, folio 177, finca 54.358.

Valorada en 2.486.880 pesetas.

- *Total valoración:* 17.437.760 pesetas.
- *Cargas y gravámenes:* 952.218 pesetas de hipoteca Banco de Castilla, pendientes de vencimiento.
- *Tipo de subasta en 1ª licitación:* 16.485.542 pesetas.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pilar Sánchez Gómez.

509

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre auroriza-

ción de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de ELECTRA DE VIESGO, S. A., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Electrificación Zona Sur en Revenga de Campos (NIE-4.122).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 15 de enero de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

165

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de HORMIGONES SIERRA, S. L., en nombre de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- Suministro eléctrico a la urbanización residencial "Dos Pasos", en el término municipal de Grijota (NIE-4.123).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 15 de enero de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

170

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Solicitud de constitución de Coto Privado de Caza*

La Sociedad de Cazadores Tejadillo, con domicilio en Boadilla de Rioseco, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza en el término muni-

cipal de Boadilla de Rioseco, que afecta a 3.205,35 hectáreas de terrenos de particulares y de libre disposición en el citado término municipal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública de VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, 7ª planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 7 de febrero de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

515

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

*Solicitud de cambio de titularidad de Coto Privado de Caza P-10.005*

Verdugal 40, S. L., con domicilio en Palencia, calle Extremadura, número 5, bajo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de cambio de titularidad del coto Privado de caza P-10.005, en el término municipal de Valbuena de Pisuerga, que afecta de 734,54 Has. en Valbuena de Pisuerga.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública de VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, 7ª planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 8 de febrero de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

514

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Delegación Territorial de Palencia*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Referencia: Convenios Colectivos*

*Expte.: 2/99 3400145*

VISTAS la Modificación, las Tablas Salariales y el Calendario Laboral para 2001 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, presentadas por esta Oficina Territorial con fecha 7-2-2001, a los efectos de

registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por A.E.C.O.P.A., de una parte y por U.G.T. y CC. OO. de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a ocho de febrero de dos mil uno. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

### ACTA Nº 2 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE PALENCIA. - AÑO 2001

Asistentes:

*Por U. G. T.:*

- Samuel Fernández.
- Roberto Fernández.

*Por CC. OO.:*

- Juan José Zamorano.

*Por AECOPA:*

- Elpidio González.
- José Ramón García.
- Carmen Casado.

En Palencia, a veintinueve de enero de dos mil uno.- Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las once horas, los miembros de la Comisión Negociadora que al margen se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: Incremento económico.** - Se acuerda la revisión económica de las tablas salariales del año 2000 sobre el exceso del 2% habido de incremento anual en el IPC, incremento que únicamente sirve de base para el incremento del año 2001.

Las tablas salariales del año 2001, serán incrementadas en un 2,40%, quedando como aparecen en el anexo que se adjunta al presente.

**Los atrasos** serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

**SEGUNDO: Calendario laboral.** - Se acuerda el Calendario Laboral para el año 2001, estableciendo una jornada anual para el Sector de 1.756 horas, para lo cual se fijan como Días No Laborables (D.N.L.) los que siguen: 19 de marzo, 4 horas del día

11 de abril, 30 de abril, 4 de septiembre, 5 de septiembre, 2 de noviembre, 7 de diciembre, 24 de diciembre y 31 de diciembre. Se adjunta calendario con esta fecha.

TERCERO: *Indemnizaciones.* - Para el año 2001, en caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el importe de la póliza será por valor de 6.000.000 de pesetas.

CUARTO: *Diets, medias dietas y kilometraje.* - Para el año 2001 la dieta completa será de 3.200 ptas., la media dieta será de 1.300 ptas. y el Km. se abonará a 25 ptas.

QUINTO: *Desgaste de herramientas.* - Será de 78 pesetas por cada día de trabajo efectivo.

SEXTO: *Horas extraordinarias.* - Quedan como se refleja en la hoja anexa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora, damos fe. - Samuel Fernández - Roberto Fernández. - Juan José Zamorano. - Elpidio González. - José Ramón García.

### CALENDARIO LABORAL PARA LA CONSTRUCCION DE PALENCIA. - 2001

F = FIESTA NACIONAL

F. L. = FIESTA LOCAL D. N. L. = DIA NO LABORABLE

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Nóviembre	Diciembre
1	F	8	8	DOMINGO	F	8	DOMINGO	8	SABADO	8	F	SABADO
2	8	F.L.	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	D.N.L.	DOMINGO
3	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	F. L.	8	SABADO	8
4	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	D. N. L.	8	DOMINGO	8
5	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	D. N. L.	8	8	8
6	F	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	F
7	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	D.N.L.
8	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	F
9	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
10	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
11	8	DOMINGO	DOMINGO	4	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
12	8	8	8	F	SABADO	8	8	DOMINGO	8	F	8	8
13	SABADO	8	8	F	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
14	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
15	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	F	SABADO	8	8	SABADO
16	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
17	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
18	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
19	8	8	D.N.L.	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
20	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
21	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
22	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
23	8	8	8	F	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
24	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	D.N.L.
25	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	F
26	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
27	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
28	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
29	8		8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
30	8		8	D.N.L.	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
31	8		SABADO		8		8	8		8	-	D.N.L.

DIAS	22	19	21	165	22	21	22	22	17	22	20	16	240,5	219,5
HORAS	176	152	168	132	176	168	176	176	136	176	160	128	1.924	1.756

Para el año 2001 la jornada laboral será de 1.756 horas. — Los días no laborables (D.N.L.) no computan como período vacacional

NIVEL	CATEGORIA	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRA-SALARIAL	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	
II	T. SUPERIOR	2.975	1.201	425	114.788	114.788	114.788	1.776.757
III	T. MEDIO	2.944	1.201	425	114.765	114.765	114.765	1.766.305
IV	J. PERSONAL	2.931	1.201	425	113.420	113.420	113.420	1.757.913
V	J. ADM. 2ª	2.906	1.201	425	113.242	113.242	113.242	1.749.004
VI	OF. ADM. 1ª	2.886	1.201	425	112.402	112.402	112.402	1.739.784
VII	CAPATAZ	2.860	1.201	425	112.259	112.259	112.259	1.730.645
VIII	OFICIAL 1ª	2.844	1.201	425	111.321	111.321	111.321	1.722.471
IX	OFICIAL 2ª	2.826	1.201	425	110.238	110.238	110.238	1.713.192
X	OFICIAL 3ª	2.805	1.201	425	109.635	109.635	109.635	1.704.348
XI	PEON ESP.	2.782	1.201	425	108.843	108.843	108.843	1.694.267
XII	PEON,	2.767	1.201	425	107.893	107.893	107.893	1.686.662

**TABLAS HORAS EXTRAORDINARIAS  
PARA EL SECTOR DE  
CONSTRUCCION - 2001**

NIVEL	CATEGORIA	Horas extra-ordinarias 2001
II	T. SUPERIOR	1.212
III	T. MEDIO	1.202
IV	J. PERSONAL	1.194
V	J. ADM. 2ª	1.187
VI	OF. ADM. 1ª	1.179
VII	CAPATAZ	1.169
VIII	OFICIAL 1ª	1.163
IX	OFICIAL 2ª	1.155
X	OFICIAL 3ª	1.142
XI	PEON ESP.	1.135
XII	PEON	1.128

487

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

*Referencia: Sanciones*

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26.11 (BOE. de 27) y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE. del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se indican, como consecuencia de actas de infracción levantadas por la misma.

SP. - 290/00. - ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Establecimiento de bebidas.- Domicilio: C/ Barquillo, 18, Herrera de Pisuerga.- Fecha: 19-10-00. - Importe de la sanción: 100.200 pesetas.

SO. - 307/00. - EUROSERVICIOS ARVI, S.L. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. - Actividad: Publicidad. - Domicilio: C/ Casañé, 8, Palencia. - Fecha: 20-11-00. - Importe de la sanción: 75.100 pesetas.

SP. - 309/00. - ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. - Actividad: Hostelería. - Domicilio: C/ Barquillo, 18, Herrera de Pisuerga. - Fecha: 27-10-00. - Importe de la sanción: 150.000 pesetas.

SO. - 320/00. - PEDRO FRANCISCO DOMINGO RUIZ. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. - Actividad: Acabado de Edificios y Obras. - Domicilio: C/ Corral Gil de Fuentes, 1, Palencia. - Fecha: 10-11-00. - Importe de la sanción: 150.000 pesetas.

SP. - 324/00. - TERESA ALONSO SANZ. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Confección Prendas Vestir. - Domicilio: C/ Levante, 19, Palencia. - Fecha: 15-11-00. - Importe de la sanción: 5.000 pesetas.

Haciéndoles saber que se les concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darles AUDIENCIA a los citados expedientes que se encuentran en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Avenida Simón Nieto, 10-4ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 ya citada.

Palencia, 1 de febrero de 2001. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

398

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 12/2001, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a cinco de febrero de dos mil uno. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

#### *Hechos*

- 1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de José Antonio Miguel Martínez, frente a Rufino Camino, S. A., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

#### *Razonamientos Jurídicos*

UNICO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

#### *Parte Dispositiva*

En atención a lo expuesto, S. Sª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 764.523 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embar-

go de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sª Dª María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la demandada Rufino Camino, S. A., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a seis de febrero de dos mil uno. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

433

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 392/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Isidro Sánchez Antón, contra Chielfonlo, S. L. y FGS, sobre Ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA NÚMERO 23/01. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sª Dª María José Renedo Juárez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a treinta y uno de enero de dos mil uno. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Isidro Sánchez Antón, frente a Chielfonlo, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por D. Isidro Sánchez Antón, frente a Chielfonlo, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor 126.896 pesetas (ciento veintiséis mil ochocientos noventa y seis pesetas).

Unase testimonio de la presente resolución al procedimiento y notifíquese a las partes en legal forma.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chielfonlo, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en Avenida Valladolid, 7, entreplanta de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a uno de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a uno de febrero de dos mil uno. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

368

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**B U R G O S**

**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 05/02/01 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA", en las localidades siguientes de la provincia de PALENCIA.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
AMAYUELAS DE ARRIBA	TITULAR
AMAYUELAS DE ARRIBA	SUSTITUTO
ARCONADA	SUSTITUTO
PRADANOS DE OJEDA	SUSTITUTO
VALBUENA DE PISUERGA	TITULAR
VALVUEBA DE PISUERGA	SUSTITUTO
VILLARMENTERO DE CAMPOS	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a cinco de febrero de dos mil uno. - La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

458

**JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**

**PALENCIA. - NUM. 1**

N.I.G.: 34120 1 0101054/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 143/2000

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: Dª Mª YOLANDA FERNANDEZ DE LA FUENTE

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. JUAN CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

**E D I C T O**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Estimar básicamente la demanda formulada por el procurador Sr. Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Dª María Yolanda Fernández de la Fuente, contra D. Juan Carlos Santiago Rodríguez, otorgando la guarda y custodia del menor Jagoba Santiago Fernández a su madre Dª María Yolanda Fernández de la Fuente y condenando al padre, el demandado referido, a satisfacer para su hijo en concepto de alimentos la cantidad mensual equivalente al 30% de sus ingresos netos percibidos por todos los conceptos, con el límite actual de 30.000 pesetas.

De alcanzar ese límite, la cantidad de 30.000 pesetas, podrá ser actualizada anualmente conforme a la variación que experimente el I.P.C.

No se hace expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Carlos Santiago Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a seis de febrero de dos mil uno. - La Secretaria (ilegible).

484

**PALENCIA. - NUM. 1**

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 248/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: Dª NURIA MARIA GOMEZ CALVO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

**E D I C T O**

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 248/2000, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra Nuria María Gómez Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 3433000017024800, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1. - Nuda propiedad de rústica: Terreno dedicado al cultivo de regadío, en Amusco, núm. 25 de la hoja 11 del plano, al sitio de La Polla. Linderos: Norte, Camino de la Solana; Sur, Acequia A-II-14-3; Este, Camino de Abajo de Amusco a Rivas de Campos y Oeste, las 22, 24 y 23 de Martín Tamayo y otros. Extensión: nueve hectáreas, cuarenta y nueve áreas y dieciocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.537, libro 113, folio 71, finca núm. 10.442.

Valoración: 7.150.000 pesetas.

2. - Nuda propiedad de rústica: Terreno dedicado al cultivo de secano en Amusco, núm. 18 de la hoja 16 del plano, al sitio de Las Coronas. Linderos: Norte, la 19 de Pedro Fernández y Canal del Pisuerga; Sur, Carretera de Amusco a Palacios del Alcor y Camino; Este, la 19 de Pedro Fernández y Camino y Oeste, Carretera de Amusco a Palacios del Alcor. Esta finca está dividida en dos partes por el Arroyo del Año. Extensión: nueve hectáreas, noventa áreas y noventa y dos centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.537, libro 113, folio 77, finca núm. 10.445.

Valoración: 2.750.000 pesetas.

3. - Nuda propiedad de rústica: Terreno dedicado al cultivo de regadío en Amusco, núm. 93-2 de la hoja 17 del plano, al sitio de La Banderga. Linderos: Norte, Arroyo del Caño; Sur, Carretera de Palacios del Alcor; Este, la 95 de Patrocinio Fernández y Oeste, la 92 de Inocencia de Hoyos y acequia A-44. Extensión: cuatro hectáreas, setenta y nueve áreas y cuarenta y dos centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.537, libro 113, folio 91, finca núm. 10.452.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de febrero de dos mil uno. - El Magistrado Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

475

#### PALENCIA. - NUM. 1

##### EDICTO

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, núm. 408/1998, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la procuradora Dña. Marta Delcura Antón, frente a José Luis Pigazo Arganes y Almudena Montero Fernández, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando el embargo sobre los siguientes bienes propiedad de citados demandados: Vehículos matrículas BI-2584-AX; V-4229-CG; BI-3145-AG y

V-6277-CH y sobre los saldos y depósitos existentes a su favor en Banco Herrero, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y La Caixa y sobre las fincas: Almacén sito en la C/ Juan, núm. 11 de Palencia. Vivienda sita en C/ Juan, núm. 11 de Palencia y vivienda sita en Plaza de la Miranda, núm. 13 de Palencia.

Y para que sirva de notificación a los demandados José Luis Pigazo Arganes y Almudena Montero Fernández, en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a ocho de febrero de dos mil uno. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

537

#### PALENCIA. - NUM. 1

N.I.G.: 34120 1 0100043/2001

procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 9/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. LUIS LOSADA FRESNILLO

Procurador: SR. JESUS REBOLLEDO AMOR

##### EDICTO

En el expediente de dominio de referencia, seguido para la inmatriculación de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

- Urbana: Sita en el término municipal de Venta de Baños (Palencia), en la C/ Fray Luis de León, núm. 7, con una superficie de 87 metros cuadrados de superficie construída y de 152 metros cuadrados de superficie de suelo, que linda: derecha, C/ Fray Luis de León, núm. 9; izquierda, C/ Fray Luis de León, núm. 5 y fondo, C/ Palencia, núm. 20.

En Palencia, a treinta de enero de dos mil uno. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

512

#### PALENCIA. - NUM 2

N.I.G.: 34120 1 0202281/2000

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 515/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: DÑA. MARIA DEL CARMEN VIGERIEGO PEDROSA

Procuradora: SRA. CARMEN MARTIN BAHILLO

Contra: D. ANTONIO MONTERO MARCOS

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

##### EDICTO

##### Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Familia. Divorcio Contencioso, nº 515/2000.

Emplazado: ANTONIO MONTERO MARCOS

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevenición legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluído el trámite de contestación.

En Palencia, a veintitrés de enero de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

311

**PALENCIA. - NUM. 3**

Procedimiento: COGNICION 349/2000  
 De: BANQUE PSA FINANCE HOLDING SUCURSAL ESPAÑA  
 Procurador. SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ  
 Contra: D. JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA GEMA IGLESIAS NIETO  
 Procurador: SR. JOSE MANUEL MIRUEÑA GONZALEZ

**E D I C T O****Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Banque P.S.A. Holding, contra D<sup>a</sup> María Gema Iglesias Nieto, representada por D. Manuel Mirueña González y D. Julio Hernández Hernández, debo absolver y absuelvo a la referida demandada de las pretensiones deducidas en su contra, con expresa condena en costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Julio Hernández Hernández; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Palencia, a treinta de enero de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

478

**PALENCIA. - NUM. 3**

N.I.G.: 34120 1 0304635/2000  
 Procedimiento: JUICIO VERBAL 567/2000  
 Sobre: RECLAMACION CANTIDAD HASTA 80.000 PTAS.  
 De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA  
 Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE  
 Contra: YOLANDA CARRION CALVO  
 Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

**E D I C T O****Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por D. José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra D<sup>a</sup> Yolanda Carrión Calvo, debo condenar y condeno a la expresada demandada a abonar a la actora la suma de treinta y tres mil doscientos ochenta y tres pesetas (33.283 ptas.), más el interés pactado correspondiente desde la interposición de la demanda y a abonar las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

La presente resolución no es firme, admitiéndose contra la misma recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a preparar en el plazo de cinco días desde su notificación.

Publicación. - La presente resolución ha sido publicada por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ante mí, Secretario, que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D<sup>a</sup> YOLANDA CARRION CALVO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a dieciocho de enero de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

218

**PALENCIA. - NUM. 3**

N.I.G.: 34120 1 0300074/2001  
 Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 9/2001  
 Sobre: OTRAS MATERIAS  
 De: D. JOSE LUIS ASENJO IZQUIERDO  
 Procuradora: S<sup>a</sup> MARTA DELCURA ANTON

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Domino. Reanudación del Tracto 9/2001, a instancia de José Luis Asenjo Izquierdo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca rústica, terreno dedicado a palomar, núm. 9 de la hoja 11 del plano oficial de Concentración, situada en el término municipal de Pedraza de Campos, en el paraje conocido con el nombre de Tres Quintanas, con una superficie de veintiocho centiáreas, que linda; al norte, sur, este y oeste, con la finca número 10 de D. Faustino Moro Moro, quien goza de una servidumbre de paso. Sin cargas e indivisible.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicita para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a Gabriel y Luis Pérez Seco, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a treinta y uno de enero de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

538

**PALENCIA. - NUM. 4****Requisitoria**

José María Hernández Gómez, DNI: 43.731.161, hijo de Dionisio y de Josefa, natural de Logroño, fecha de nacimiento 11 de julio de 1975, con último domicilio conocido en C/ Cuenca, número 6-3<sup>o</sup>-B, de Lérida, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en el término de diez días, a fin de cumplir las condena impuesta, a que fue condenado en los autos de J. f. 297/99, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a seis de febrero de dos mil uno. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

431

**PALENCIA. - NUM. 4****Cédula de citación**

Por la presente se cita a Justiniano Gutiérrez Gonzalo, nacido en Bustillo de la Vega (Palencia), el uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, hijo de Maximiano y Juliana, con DNI núm. 71.918.427, en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día 19 de febrero, a las diez treinta horas, para la celebración de Juicio de Faltas núm. 27/01, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Justiniano Gutiérrez Gonzalo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta y uno de enero de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

513

#### PALENCIA. - NUM. 4

N.I.G.: 34120 1 0403770/2000

Procedimiento: COGNICION 374/2000

Sobre: RECLAMACION CANTIDAD +80.000 PTAS. -800.000 PTAS.

De: MARPRI CASTILLA, S. L.

Procuradora: S<sup>a</sup> MARTA DELCURA ANTON

Contra: SECADEROS UNIDOS PARA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS MARINOS, S. A.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Propuesta de providencia del Secretario judicial D. José Javier Vicente González.* - En Palencia, a cinco de febrero de dos mil uno. - El anterior escrito presentado por la procuradora Sra. Delcura Antón, únase a los autos de su razón y conforme se solicita y dado el paradero desconocido de la demandada Secaderos Unidos para Explotación de los Recursos Marinos, S. A. ("SUPERMAR, S. A."), emplácesela en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Secaderos Unidos para Explotación de los Recursos Marinos, S. A. ("SUPERMAR, S. A."), cuyo último domicilio social conocido lo tuvo en Avenida Pasajes San Pedro, núm. 41 de San Sebastián (Guipúzcoa); se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a cinco de febrero de dos mil uno. - El Secretario, José Javier Vicente González.

536

#### PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0503005/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 430/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JUAN ANTONIO ANTOLIN REGUERO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Contra: ZONA TRANS, S.L.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 430/2000, que se siguen a instancia de D. Juan-Antonio Antolín Reguero, S. L., representado por el procurador D. José Manuel Treceño Campillo, frente a mercantil "Zona Trans, S. L.", se emplaza al referido demandado para que en el

término de diez días, comparezca en el presente juicio, personándose en legal forma, previniéndole de que si lo hace se le concederán otros diez días para contestar a la demanda y de que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mercantil "Zona Trans, S. L."; se extiende el presente edicto, en Palencia, a veinticuatro de enero de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

426

#### PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500151/2001

Procedimiento: MENOR CUANTIA 41/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D<sup>a</sup> MARIA VAZQUEZ FIDALGO

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. CELESTINO ORTEGA ALONSO, MERCEDES CAZORLA VAZQUEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 41/01, que se siguen a instancia de D<sup>a</sup> María Vázquez Fidalgo, representada por el procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre, frente a D. Celestino Ortega Alonso y D<sup>a</sup> Mercedes Cazorla Vázquez, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días, comparezcan en el presente juicio, personándose en legal forma, previniéndoles de que si lo hacen se le concederán otros diez días para contestar a la demanda y de que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Celestino Ortega Alonso y D<sup>a</sup> Mercedes Cazorla Vázquez; se extiende el presente edicto.

Palencia, a veintiséis de enero de dos mil uno. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

313

#### PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500079/2001

Procedimiento: COGNICION 21/2001

Sobre: OTROS COGNICION

De: D<sup>a</sup> CECILIA VICENTE GONZALEZ, VENTURA VICENTE RODRIGUEZ

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. ANGEL LOPEZ GARCIA, CIRA DE LA HERA PLAZA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

En este Juzgado se siguen autos de Cognición 21/01, seguidos a instancia del procurador Sr. Hidalgo en representación de D<sup>ña</sup>. Cecilia Vicente González y D. Ventura Vicente Rodríguez, contra D. Angel López García, D<sup>ña</sup>. Cira de la Hera Plaza y herederos y herencia yacente de los citados sobre cancelación de inscripciones en el registro de la propiedad, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy acordando se emplaza a los demandados mediante edictos para que en el plazo de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Angel López García, D<sup>ña</sup>. Cira de la Hera Plaza y herederos y herencia

yacente de los citados en ignorado paradero, libro la presente en Palencia, a treinta y uno de enero de dos mil uno. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

410

## **Administración Municipal**

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **CONTRATACION**

##### **A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2000, por el que se adjudica el contrato de **"Urbanización del Sector 6 del P.G.O.U."**, de esta ciudad.

#### **1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 143/2000.

#### **2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: La contratación de las obras de **"Urbanización del Sector 6 del P.G.O.U."**, de esta ciudad.
- c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 125 de fecha 18 de octubre de 2000.

#### **3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

#### **4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.**

- Importe total: 374.080.157 pesetas. (2.248.267,02 euros).

#### **5. - ADJUDICACION.**

- a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 14 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: CONSTRUCTORA HISPANICA, S. A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- d) Importe o canon de adjudicación: 299.713.020 pesetas.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

565

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **CONTRATACION**

##### **A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2000, por el que se adjudica el contrato de las obras de **"Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 3 del P.G.O.U."**, de esta ciudad.

#### **1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 157/2000.

#### **2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: La contratación de las obras de **"Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 del P.G.O.U."**, de esta ciudad.
- c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 121 de fecha 9 de octubre de 2000.

#### **3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

#### **4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.**

- Importe total: 138.529.423 pesetas. (832.578,60 euros).

#### **5. - ADJUDICACION.**

- a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 14 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: PROBISA, S. A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- d) Importe o canon de adjudicación: 109.438.244 pesetas.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

563

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **CONTRATACION**

##### **A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, en virtud de Decreto núm. 623, de fecha 6 de febrero de 2001, por el que se convoca subasta para la **"Enajenación de vehículos retirados de la vía pública y calificados como desecho para su desguace"**.

#### **1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 14/2000.

#### **2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: La **"Enajenación de vehículos retirados de la vía pública y calificados como desecho para su desguace"**.
- b) División por lotes y núm.: LOTE I: Según ANEXO I del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Palencia.

#### **3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: SUBASTA.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

- Importe total: 208.800 pesetas IVA incluido, (1.254,91 euros).

**5. - GARANTIAS.**

- Provisional: 4.176 pesetas.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

**8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas.

**9. - GASTOS DE ANUNCIOS.**

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 12 de febrero de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

564

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Bienestar Social***CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL**

Según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de enero de 2001, se aprueban las bases para la Convocatoria de Ayudas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad

social, para el ejercicio 2001, con una dotación presupuestaria de 4.500.000 ptas. y con cargo a la partida presupuestaria 2001/6/313/4800.01.

Palencia, 1 de febrero de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

532

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Bienestar Social***CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA UTILIZACION DE TAXI ADAPTADO PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD.**

Según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de enero de 2001, se aprueban las Bases para la Convocatoria de subvenciones para la utilización de Taxi adaptado para personas afectadas por graves discapacidades de movilidad para el ejercicio 2001, con una dotación presupuestaria de 500.000 ptas. y con cargo a la partida presupuestaria 2001/6/313/48901.01.

Palencia, 1 de febrero de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

535

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Gestión Urbanística***A N U N C I O***Notificación de acuerdos*

No habiendo sido posible notificar a las Sociedades TIRESO Sociedad Anónima, y MEDIACION S. A., el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha 21 de diciembre de 2000, se procede por el presente anuncio a efectuar la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999:

“La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre del año 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- *Propuesta de indemnización a los propietarios de los terrenos del Colegio Ave María, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 13-V-1997.*

Examinado el expediente expropiatorio llevado a efecto por el Ayuntamiento para la adquisición y ocupación de los terrenos destinados a la ampliación del patio del Colegio Público de E.G.B. “Ave María”, de acuerdo con el informe obrante en el expediente que entre otros aspectos indica:

- 1º. - Que por sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1997 se estimó el recurso de Apelación promovido por la representación oficial de TIRESO S. A. y MEDIACION Sociedad Anónima, contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 12 de febrero de 1992 por la cual fue desestimado el recurso 978/90 entablado contra los acuerdos del Ayuntamiento de Palencia de 12 de marzo y 14 de mayo de 1990 por los que se acuerda la necesidad de ocupación y la expropiación del inmueble para destinarle a la ampliación del

Colegio Público de E.G.B. "Ave María", revocando dicha sentencia, dejándola sin ningún valor y efecto, estimando el recurso Contencioso Administrativo promovido y anulando los acuerdos recurridos por resultar disconformes con el ordenamiento jurídico.

Asimismo, por sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se desestimó el Recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación de 25 de marzo de 1994.

- 2º. - Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia formalizó el acta oficial de ocupación de los terrenos el día 15 de mayo de 1991, formalizando con carácter previo las hojas de depósito y el ingreso del justiprecio en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda en Palencia. Con fecha de 25 de marzo de 1994 el jurado Provincial de Expropiación forzosa dictó resolución de justiprecio en virtud del cual se valoraron los terrenos correspondientes a 12.089 ptas./m<sup>2</sup> más el 5% del premio de afección.
- 3º. - Que el P.G.O.U. de Palencia aprobado por orden de 1 de diciembre de 1992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio incorporó los terrenos expropiados al Servicio Público Docente del Colegio Público de E.G.B. "Ave María" como ampliación de patios e instalaciones de recreo. Destino que de forma efectivo, aunque sin título de ocupación, se mantiene en la actualidad.
- 4º. - Que la Sentencia del T.S. de 18-1-2000 que recuerda la doctrina de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a la cual la imposibilidad de restituir "in natura un bien inmueble ocupado por la Administración por la vía de hecho comporta la procedencia de resarcir al propietario en una cantidad equivalente al justiprecio del bien a efectos expropiatorios, más un 25% en concepto de daños y perjuicios como consecuencia de los producidos por la ocupación ilegal". (En el mismo sentido las Sentencias del T.S. de 17 de febrero de 1997 (984/1997), 27 de enero de 1996 (1689/1996), 8 de noviembre de 1995 (8758/1995), 21 de junio de 1994 (4877/1994). De

no reconocerse esta indemnización resultarían equivalentes los actos legales a los ilegales en contra de doctrina reiterada del Tribunal, estableciéndose dicha indemnización del 25% como valor de sustitución material del terreno. Ambas cantidades devengarán intereses moratorios desde la fecha de la efectiva ocupación de la finca hasta su completo pago de conformidad con las previsiones de la Ley de Expropiación Forzosa.

- 5º. - Que la Sentencia del T.S. de 27-12-1999 en supuesto semejante establece la siguiente doctrina general la consecuencia de la declaración de nulidad de la expropiación no puede ser la retroacción de las actuaciones al momento que se cometieron las infracciones, ya que el proyecto para el que se materializó la ocupación de los bienes está ejecutado y no es posible restablecer la realidad física anterior con el consiguiente perjuicio que se originaría al interés público, sin beneficio alguno también para el expropiado que por el contrario sufriría una importante dilación en su derecho a la tutela judicial efectiva si se acordare la anulación de todo el expediente expropiatorio, incluidos los acuerdos sobre e justiprecio. La sentencia concluye, como la anteriormente citada no sólo en la indemnización compensatoria del valor de los bienes ocupados sino además otra por la privación legal de los terrenos cifrada en un porcentaje del 25% del valor de sustitución material compensatorio por la ocupación, así como el interés legal de demora.
- 6º. - Que las Sentencias del T.S. de 11-11-1993 (8202/1993) que cita otras anteriores y la de 21-6-94 (4877/1994), fijan el criterio de cómputo temporal de los intereses de demora desde el día siguiente a la ocupación de los bienes (Acta de ocupación de 15 de mayo de 1991) hasta el día del pago efectivo al tipo legal de cada anualidad, conforme al art. 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 7º. - Que por lo tanto, y a la vista de la documentación existente en el expediente expropiatorio, tendremos el siguiente cuadro indemnizatorio en ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1997:

PARCELA	PROPIETARIOS	JURADO EXPROPIA	+25% OCUPACION	- PAGADO AYTO.	TOTAL (1)
12-F	CARMEN GONZALEZ RUIZ	2.034.127,-	508.532,-	287.222,-	2.255.437,-
12-C	GONZALO GARRAN ROJO	2.303.862,-	575.965,-	325.310,-	2.554.517,-
12-D	TIRESO Y MEDIACION	23.005.737,-	5.751.434,-	3.248.455,-	25.508.716,-
12-A	TIRESO Y MEDIACION	34.501.560,-	8.625.390,-	4.871.688,-	38.255.262,-
12-B	TARSICIO ANDRES FRAILE	2.303.862,-	575.965,-	325.310,-	2.554.517,-
12-E	SOCORRO GONZALEZ CHAMORRO (viuda de FELIX AGUAYO GONZALEZ)	1.965.863,-	491.466,-	277.580,-	2.179.749,-

(1) MÁS LOS INTERESES LEGALES DESDE EL 15/5/91 HASTA EL ACTO DEL PAGO

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 6089 de 15 de julio de 1999, publicado en el BOP nº 90, de 30 de Julio, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. - Abonar en concepto de justiprecio y ocupación legal las cantidades que se indican a continuación, a los siguientes

propietario afectados, de conformidad con los artículos 71 y siguientes y 125 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1997 que estimó el recurso de apelación promovido por la representación de TIRESO S.A. Y MEDIACION S.A. contra la Sentencia del Tribunal Superior de Castilla y León de 12 de febrero de 1992, revocando dicha Sentencia, dejándola sin

ningún valor y efecto, estimando el recurso contencioso promovido y anulando los acuerdos recurridos por resultar disconformes con el Ordenamiento.

- D<sup>a</sup> Carmen González Ruiz ..... 3.853.398 ptas.
- D. Gonzalo Garrán Rojo,..... 4.364.375 ptas.
- Tireso S. A. y Mediación, S. A. . 43.581.464 ptas.
- Tireso S.A. y Mediación S.A. .... 65.358.849 ptas.
- Tarsicio Andrés Fraile .... 4.364.375 ptas.
- Socorro González Chamorro  
(viuda de D. Félix Aguayo)..... 3.724.086 ptas.

2º. - Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2000 3 432 60002 y 2000 4 01134901 (Justiprecio y ocupación: 73.308.198 ptas. Intereses: 51.938.349 pesetas.)

Lo que comunico para su conocimiento y efectos; significándole que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante La Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Palencia, a 4 de enero de 2001. La Secretaria General. Firmado: Carmen Lucas Lucas.

Palencia, 26 de enero de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

534

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### Planeamiento y Gestión Urbanística

#### A N U N C I O

Por Orden de 1 de diciembre de 2000, la Consejería de Fomento, aprobó definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el APR-7 (P.E.R.I. Parque Europa), publicado en el B.O.C. y L. número 10, de 15 de enero de 2001

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 56 del T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril y de conformidad con el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha sido modificado por Ley 39/1994, de 30 de diciembre.

Palencia, 5 de febrero de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

#### 1. - ANTECEDENTES

##### 1.1. - El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia

Palencia dispone para la ordenación de su territorio de un Plan General Municipal de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la Comunidad de Castilla y León de 1992 (publicado en el B.O.C. y L. de 10 de diciembre de 1992) y cuyas Normas han sido publicadas en el B.O.P. de 31 de diciembre de 1992.

El vigente Plan General se ajusta y está redactado conforme a lo que establecía la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, (en adelante Ley del Suelo de 1976), y sus Reglamentos, así como la derogada Ley 8/90, de 25 de julio,

sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (en adelante Ley 8/90).

##### 1.2. - El PERI "PARQUE EUROPA" del Suelo Urbano (APR-7)

Por iniciativa de la Diputación Provincial de Palencia se redactó, el PERI "PARQUE EUROPA" sobre los terrenos de suelo urbano denominados en el P.G.O.U. APR-7 (Area de Planeamiento Remitido nº 7). La aprobación definitiva del PERI tuvo lugar en el Pleno municipal de 8 de marzo de 1993.

Posteriormente se tramitó una modificación relativa al número de viviendas, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 9-10-97.

Y otra relativa a la construcción de unas rampas sobre E.L.U.P. con incremento correspondiente a éstas, aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo el 31-7-97, por la Junta de Castilla y León el 29-7-97, y un informe favorable del Consejo de Estado, por la Junta de Consejeros el 11-12-97.

##### 1.3. El Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del PERI "PARQUE EUROPA".

La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación tuvo lugar en el Pleno de 14 de noviembre de 1994. En este documento se recoge la parcela E.1 de equipamiento escolar, de 5.000 m<sup>2</sup> de cesión al Ayuntamiento de Palencia. Actualmente las viviendas y la urbanización han sido terminadas y ya están ocupadas por sus propietarios.

#### 2. - DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL PROPUESTA.

##### 2.1. - Objetivos, descripción y justificación

El objetivo de este Proyecto es cambiar el uso y destino de una parte (950 m<sup>2</sup> de la parcela E.1 destinada según el PERI y el Proyecto de Compensación a uso educativo y con una superficie total de 5.000 m<sup>2</sup> (superficie determinada en las normas urbanísticas del Plan General dentro de la ordenación urbanística pormenorizada del APR-7 (Pto. 7.2.3, pág. 48), para posibilitar un uso religioso en esos 950 m<sup>2</sup> e implantar así una parroquia y dependencias anejas en esa superficie, según las necesidades pastorales que exponen en sus escritos tanto el Obispo de la Diócesis de Palencia (escrito de 28 de octubre de 1996) como el Vicario General de la Diócesis (escrito de 9 de enero de 1997).

El Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en escrito de 29 de noviembre de 1996 señala que con 4.050 m<sup>2</sup> de parcela son suficientes para poder cubrir las necesidades escolares de la zona. Y con fecha 13 de abril de 1999, el Ministerio de Educación y Cultura presta su conformidad al cambio de uso y destino de los 950 m<sup>2</sup> solicitados por la Diócesis de Palencia para dotación socio-religiosa, quedando, en consecuencia, 4.050 m<sup>2</sup> destinados a uso educativo.

En los ANEXOS de este Proyecto se recogen fotocopias de todos los escritos que se han efectuado entre la Diócesis de Palencia, el Ayuntamiento de Palencia y el Ministerio de Educación y Cultura en los que se recogen las razones fundamentales que justifican esta modificación puntual del PERI en vigor.

La edificabilidad de la parcela de uso religioso se establece en 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, es decir, 1.900 m<sup>2</sup> y deberá ajustarse a lo preceptuado en la N.U. 6.5.37.c) "Equipamiento religioso" del P.G.O.U. así como al resto de normas del Plan General que le sean de aplicación,

La parcela de equipamiento escolar resultante tiene 4.050 metros cuadrados.

Se ha situado al noroeste la parcela de uso religioso por ser la zona en la que se pueden situar los 950 m<sup>2</sup> de una forma más coherente y regular, pues la parcela E1, en su zona

sureste tiene un chaflán que hace que en caso de haber situado ahí la parcela religiosa ésta tendría una forma trapezoidal un poco extraña

El aprovechamiento tipo como resultado de estos cambios queda así:

$$1.900 \text{ m}^2 \times 0,4 = 760 \text{ m}^2 \text{eutc}$$

Los existentes son 47.069,70 m<sup>2</sup>eutc que se incrementan en 760 m<sup>2</sup>eutc, por lo tanto

$$47.069,70 \text{ m}^2 \text{eutc} + 760 \text{ m}^2 \text{eutc} = 47.829,7 \text{ m}^2 \text{eutc}$$

Y el aprovechamiento tipo pasa a ser:

$$A_t = \frac{47.829,70 \text{ m}^2 \text{eutc}}{72.789 \text{ m}^2} = 0,6571$$

533

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### DISCIPLINA URBANISTICA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Ferrer Roca, S. L., para la instalación de "Almacén y Exposición de Lámparas", en C/ Mayor Antigua, número 63, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 9 de febrero de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

558

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### E D I C T O

##### EDICTO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por la Recaudación Municipal, se realizará el cobro en período voluntario de los recibos correspondientes al año 2001 de los Tributos Municipales de este Ayuntamiento de Palencia, siguientes:

##### - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

- Período voluntario de cobranza: **Desde el 1 de febrero hasta el 2 de abril de 2001**, ambos inclusive.

El importe de estos recibos se puede ingresar en cualquier Oficina de Caja España, presentando un documento "tríplico" que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal; si no llegare a su destino, el interesado podrá ingresar igualmente en la citada Caja de Ahorros o en las oficinas de Recaudación Municipal.

*Procedimiento de apremio:* Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas se exigirán posteriormente por

vía de apremio, con los recargos de apremio, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Se recomienda a los interesados que utilicen las ventajas de domiciliación de pago de sus recibos en las Entidades de Depósito con oficinas abiertas en esta localidad.

Es cuanto se hace saber, conforme a los artículos 86 a 96 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que regulan las formas de actuación sobre las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Palencia, 5 de febrero de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

549

## ABARCA DE CAMPOS

#### E D I C T O

Aprobado el Expediente de Modificación de Créditos 2/00, queda expuesto al público durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 27 de diciembre de 2000. - El Alcalde (ilegible).

494

## A M U S C O

#### E D I C T O

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2000 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 29 de diciembre de 2000, relativo a la aprobación inicial de las ordenanzas de Tasas sobre alcantarillado y recogida residuos urbanos, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, quedan las mismas definitivamente aprobadas, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con la publicación del texto íntegro de la Ordenanza referida, en lo referente a sus modificaciones para su publicación.

##### ORDENANZA SOBRE TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 8. 2-Tarifa:

- Por vivienda o locales: 2.400 pesetas anuales.

##### ORDENANZA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 3. 2-Tarifa:

- Por vivienda o local: 4.000 pesetas anuales.

Las presentes modificaciones se aplicarán a partir del 1 de enero de 2001.

Amusco, 7 de febrero de 2001. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

500

## BASCONES DE OJEDA

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y

2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscones de Ojeda, 1 de febrero de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

451

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Habiéndose formado el padrón municipal referido al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2001, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Báscones de Ojeda, 6 de febrero de 2001. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

466

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Por U. T. E. UCIEZA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación temporal planta aglomerado asfáltico", en la parcela 31-1, polígono 7, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calzada de los Molinos, 6 de febrero de 2001. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

529

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, según el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

Castrillo de Don Juan, 27 de enero de 2001. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez.

462

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

Formada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior de 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990, dicha Cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1998.

Castrillo de Don Juan, 27 de enero de 2001. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez.

465

### CASTROMOCHO

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromocho, 12 de febrero de 2001. - El Alcalde (ilegible).

542

### CASTROMOCHO

#### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2001 de este Ayuntamiento, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Castromocho, 12 de febrero de 2001. - El Alcalde (ilegible).

541

### COLLAZOS DE BOEDO

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de

la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collazos de Boedo, 1 de febrero de 2001. - El Alcalde, Antonio Herrero García.

442

### **CORDOVILLA LA REAL**

#### **E D I C T O**

Formado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2001, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al efecto de posibles reclamaciones.

Cordovilla la Real, 12 de febrero de 2001. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

508

### **CUBILLAS DE CERRATO**

#### **E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua, correspondiente al 2º semestre de 2000 y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2001; quedan expuestos durante el plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría municipal al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Cubillas de Cerrato, 8 de febrero de 2001. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

501

### **CUBILLAS DE CERRATO**

#### **A N U N C I O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 16 de enero de 2001, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el presente acuerdo, a fin de que en el plazo de treinta días, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Cerrato, 8 de febrero de 2001. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

501

### **FUENTES DE VALDEPERO**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince

días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero, 8 de febrero de 2001. - El Alcalde, Rogelio Rojo.

543

### **HUSILLOS**

#### **E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó iniciar el expediente para la enajenación mediante subasta pública, previa dación de cuenta a la Diputación Provincial, de la parcela núm. 3 del polígono 2, expediente que se somete a información pública por término de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Husillos, 8 de febrero de 2001. - El Alcalde (ilegible).

489

### **ITERO DE LA VEGA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 11 de febrero de 2001. - El Alcalde, Julián Tapia.

545

### **LA SERNA**

#### **E D I C T O**

Formado el padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al año de 2001, se expone al público durante quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Serna, 5 de febrero de 2001. - La Serna, 5 de febrero de 2001. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

511

### **LA SERNA**

#### **E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se eleva dicha aprobación a definitiva, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85, de

2 de abril, se publica dicho acuerdo con el texto íntegro de la modificación puntual para su vigencia y aplicación:

Epígrafe 1:

- Por cada vivienda de temporada, o bien con posibilidad de ser habitada: 2.500 pesetas.

Esta modificación entrará en vigor tras esta íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, trascurrido el plazo señalado en el artículo 65 de la Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Serna, 5 de febrero de 2001. - La Serna, 5 de febrero de 2001. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

511

## LA SERNA EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Suministro de Agua, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se eleva dicha aprobación a definitiva, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica dicho acuerdo con el texto íntegro de la modificación puntual para su vigencia y aplicación:

Tarifa 1:

- Viviendas no habitadas, corrales –que no tengan ganadería– y solares: 500 pesetas metro cúbico.

Esta modificación entrará en vigor tras esta íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, trascurrido el plazo señalado en el artículo 65 de la Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Serna, 5 de febrero de 2001. - La Serna, 5 de febrero de 2001. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

511

## LA SERNA EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de diciembre de 2000, el expediente de Suplemento de Crédito, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 2000.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consig. anterior pesetas	Aumentos pesetas	Total pesetas
1º	Gastos de personal.....	14.681.114	1.316.013	2.784.127
2º	Gastos de bienes corrientes y serv..	3.581.000	200.000	3.781.000
6º	Inversiones reales.....	10.242.080	2.534.000	12.776.080
Suma total de modificaciones....			4.050.013	

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Serna, 29 de enero de 2001. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

511

## MANCOMUNIDAD CAMINO DE SANTIAGO

Carrión de los Condes (Palencia)

### A N U N C I O

Aprobada por el Consejo de esta Mancomunidad la propuesta de modificación de estatutos a fin de adaptar los mismos a lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de dicha Ley, queda expuesto dicho acuerdo junto con el proyecto de modificación de estatutos e información pública por plazo de un mes durante el que se podrá presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Carrión de los Condes, 7 de febrero de 2001. - El Presidente, José Ramón Blanco Merino.

547

## MAGAZ DE PISUERGA

### A N U N C I O

Por Virgen de Villaverde, S. L., se solicita autorización para ubicar en suelo no urbanizable, polígono 14, parcelas 32 y 33, proyecto de instalación de Residencia de la Tercera Edad para 120 usuarios.

A los efectos que señala el artículo 25.2 de la Ley 5/99, se expone al público en estas oficinas municipales el expediente por término de quince días a efecto de presentación de alegaciones y sugerencias, informes o documentos que afecten al expediente de referencia (05/02/01 - 5).

Magaz de Pisuerga, 10 de febrero de 2001. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

527

## MAZUECOS DE VALDEGINATE

### E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de consultas y reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia la celebración de la subasta para la enajenación del bien (aplazándose en el caso de que se presentaran reclamaciones contra el pliego mencionado), con las siguientes estipulaciones:

*Objeto del contrato.* Enajenación de un solar de 93 metros cuadrados, situado en calle Castañeda, número 5 de este municipio.

*Tipo de licitación:* 175.000 pesetas, al alza.

*Garantía provisional:* 3.500 pesetas.

*Presentación de ofertas:* Durante los veintiséis días siguientes al de la publicación de este anuncio.

*Celebración de la subasta:* El día siguiente al de la conclusión del período de presentación de ofertas.

El modelo de proposición se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, donde se les indicará la documentación necesaria y se les proporcionará cualquier información adicional que precisen (Tlfo. 979-84 01 58).

Mazuecos de Valdeginate, 8 de febrero de 2001. - El Alcalde (ilegible).

544

**MONZON DE CAMPOS****EDICTO**

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

**Padrones expuestos**

1. Tasa servicio de agua, recogida de basuras y alcantarillado:
  - 4º trimestre 2000, Monzón de Campos.
  - 2º semestre 2000, Villajimena.
2. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2001.

Monzón de Campos, 7 de febrero de 2001. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

502

**NOGAL DE LAS HERTAS****EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2001, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días.

Nogal de las Huertas, 7 de febrero de 2001. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

492

**NOGAL DE LAS HUERTAS****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 7 de febrero de 2001. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

492

**OLMOS DE OJEDA****EDICTO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que el Padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2001, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Olmos de Ojeda, 29 de enero de 2001. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

321

**PAREDES DE NAVA****EDICTO**

Por D. Roberto Fernández Barón, en representación de Agroindustrial de Campos, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Antiguas instalaciones de almacén agrícola", en la C/ Eras de la Estación, s/n., de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia.

Paredes de Nava, 1 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

496

**PAREDES DE NAVA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	45.100.000
2 Impuestos indirectos .....	250.000
3 Tasas y otros ingresos .....	31.357.000
4 Transferencias corrientes .....	72.351.581
5 Ingresos patrimoniales .....	20.485.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
9 Variación de pasivos financieros .....	17.500.000
<b>Total ingresos .....</b>	<b>187.043.581</b>

**GASTOS**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	78.158.037
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	52.283.000
3 Gastos financieros.....	4.750.000
4 Transferencias corrientes .....	4.833.300
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	18.000.000
7 Transferencias de capital.....	15.319.244
8 Pasivos financieros.....	13.700.000
<b>Total Gastos .....</b>	<b>187.043.581</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: 1. - Grupo: B. - Nivel: 26.

- Auxiliar-Administrativo.  
Número de puestos: 2. - Grupo: D. - Nivel: 18.
- Auxiliar Policía Municipal.  
Número de puestos: 2. - Grupo: E. - Nivel: 14.

**PERSONAL LABORAL:**

- Peón.  
Número de puestos: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Paredes de Nava, 7 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

497

**PAREDES DE NAVA****E D I C T O**

La Sra. Alcaldesa, con fecha 30 de enero de 2001, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

*Primero:* Delegar en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento que imposibilite el ejercicio de mis atribuciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 del ROF en la primer Teniente de Alcalde Dña. Pilar Olaso Antolín.

*Segundo:* La delegación comprende estrictamente lo recogido en el citado artículo 47 del ROF.

*Tercero:* La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la Concejal Delegada, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

*Cuarto:* La Concejal Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de cualquier gestión, acto administrativo o decisión que se tome, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Paredes de Nava, 30 de enero de 2001. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

495

**POBLACION DE CAMPOS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Campos, 13 de febrero de 2001. - El Alcalde, Alejandro Abad.

530

**POMAR DE VALDIVIA****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace público:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º. - Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa Servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- 2º. - Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En su cumplimiento, se hace público a continuación, el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

**ORDENANZA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

Tarifa:

1. - Viviendas familiares: 5.500 pesetas.
2. - Bares, cafeterías: 12.000 pesetas.
3. - Talleres: 12.000 pesetas.
4. - Panaderías: 20.000 pesetas.
5. - Almacenes: 6.000 pesetas.
6. - Casas Rurales: 10.000 pesetas.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Pomar de Valdivia, 7 de febrero de 2001. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

470

**REVENGA DE CAMPOS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revenge de Campos, 9 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

548

**SANTERVAS DE LA VEGA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificada, se abre un período de información pública por término de quince días, para el expediente de Actividades Clasificadas a instancia de:

- Hermanos Mediavilla Romo, vecinos de Villapún para la construcción de almacén polivalente en parcela 9 del polígono 7 del término municipal de Santervás de la Vega.
- Mediavilla Valbuena, S. L., con domicilio en Santervás de la Vega para la construcción de explotación bovina de leche, en parcelas 82 y 83 del polígono 20 del término municipal de Santervás de la Vega.

Santervás de la Vega, 12 de febrero de 2001. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

539

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### A N U N C I O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de febrero de 2001, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tarifas relativas a la Tasa por la prestación del servicio nocturno de transporte entre Villamuriel de Cerrato y Palencia y viceversa, en sábados y vísperas de festivos, y de conformidad con el art. 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 12 de febrero de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

526

### VILLATURDE

#### E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se eleva dicha aprobación a definitiva, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica dicho acuerdo con el texto íntegro de la modificación puntual para su vigencia y aplicación:

Tarifas:

- Por casa abierta la mayor parte del año: 3.500 pesetas.
- Por casa deshabitada -con posibilidad de serlo- la menor parte del año: 2.000 pesetas.

Esta modificación entrará en vigor tras esta íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, trascurrido el plazo señalado en el artículo 65 de la Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villaturde, 5 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

503

### VILLATURDE

#### E D I C T O

Formados los padrones que se relacionan, se exponen al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Una vez pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

#### Padrones expuestos

- Impuesto de circulación de vehículos: 2001.
- Tasa de recogida de basuras: 2000.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaturde, 5 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

503

### VILLATURDE

#### E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 11 de diciembre de 2000, el expediente de Suplemento de Crédito 1, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 2000.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consig. anterior pesetas	Aumentos pesetas	Total pesetas
2º	Gastos bienes corrientes y ser.	4.386.203	1.100.000	5.486.203
Suma total de modificaciones.....		1.100.000		

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 29 de enero de 2001. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

503

### VILLAVIUDAS

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del 6 de septiembre de 2000, el expediente de suplemento de créditos núm. 1/2000, con cargo al Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales a continuación se detallan por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

#### GASTOS

Capítulo	Prev. anterior	Aumentos	Prev. final
1	7.583.208	1.050.000	8.633.208
2	10.095.355	2.820.000	12.915.355
4	1.786.437	37.230	1.823.667
6	6.852.000	3.899.837	10.751.837
7	183.000	285.000	468.000
		8.092.067	

RECURSOS A UTILIZAR:

- Del Remanente de Tesorería Disponible: 8.092.067 pesetas.

Total: 8.092.067 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 8 de febrero de 2001. - El Alcalde, José Antonio Marín Cantera.

525